

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 230- 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. - Conforme establece la Constitución de la República y

Que, mediante Oficio Nro. 0334-SCGNM-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Braulio Jaramillo, Concejal del Cantón Morona, Manifiesta: " Señor Alcalde solicito a usted se digne incorporar dentro del orden del día, como punto específico: " Conocimiento, Análisis y resolución de los cambios del contrato: COTO 001-2019, asfalto, construcción, adecuación y reparación de aceras en las calles céntricas de la ciudad de Macas".

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "**Conocimiento, Análisis y resolución de los cambios del contrato: COTO 001-2019, asfalto, construcción, adecuación y reparación de aceras en las calles céntricas de la ciudad de Macas**" en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

Por unanimidad entregar el informe técnico del rediseño de la calle Tarqui a los Señores Concejales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Macas, a 11 de diciembre de 2019.



AB. RUTH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA